



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Texcoco de Mora, México, 09 de Agosto de 2017

CIRCULAR DAF 013-17

En respuesta a la Circular No. 195 emitida por la Dirección General de Educación Superior y al Punto de acuerdo de la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión que a letra dice:

Único. - “La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, y a la Soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que de manera coordinada con sus homólogas locales, impulsen y fortalezcan acciones de prevención de contagios y en su caso, atención de fiebre aftosa, con especial énfasis en menores de edad”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior expuesto, es importante ingresar a: <http://salud.edomex.gob.mx/> en donde encontrara información relativa sobre la prevención de fiebre aftosa.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas

**ERICK JESÚS SÁNCHEZ ROBLEDO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Archivo EJSR/mhm/vel
C.c.p. Mtro. Alberto Sánchez Flores. -Rector de la UPTex
Se adjunta Circular No. 195

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**